



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

2012/2013

**GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA
FORESTAL**

UNIVERSIDAD DE VIGO

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA FORESTAL	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	3158/2010	2502250
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO RESPONSABLE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA FORESTAL	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA FORESTAL	
EN EL CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA E UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011	
FECHAS	Acreditación:	30/06/2010
	Modificación:	
	IF Seguimiento:	20/07/2012 10/06/0214
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA FORESTAL es conforme con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>El autoinforme de seguimiento es completo. Las tablas finales con evidencias e indicadores y planes de mejora resultan una ayuda excelente.</p> <p><u>Información pública:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En general, en la web del título, la información está completa y está disponible de forma clara y accesible. <p><u>Cumplimiento del proyecto establecido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptar la memoria, aprovechando la solicitud de modificaciones, a la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, disponible en el enlace https://sede.educacion.gob.es/solruct. - En general, la reflexión aportada en el autoinforme de seguimiento, para valorar el cumplimiento del proyecto establecido, proporciona información suficiente de la implantación del título. No obstante el autoinforme de seguimiento debe ser menos descriptivo y más valorativo, es decir, la reflexión aportada no debe estar centrada solo en detallar cada uno de los criterios, sino en explicar claramente cómo se recoge la información y se 		

DATOS DEL TÍTULO

obtienen los resultados, aportar la valoración que de ellos realiza la comisión responsable y elaborar acciones de mejora, tanto para mantenerlos si son satisfactorios, como para solucionar los problemas o deficiencias detectados.

Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:

- En general, han sido atendidas y resueltas las recomendaciones señaladas en los diferentes informes finales.

1.- INFORMACIÓN PÚBLICA

FORTALEZAS DETECTADAS:

- La página web del título presenta la información pública de una manera ordenada e intuitiva lo que facilita la búsqueda de los diferentes apartados por parte de los grupos de interés.
- Establecimiento de un procedimiento de consulta externo basado en la realización de encuestas a empleadores del sector forestal, incluyendo tanto grandes empresas como ENCE, NORFOR, FINSA, entros de investigación como Lourizán, CIS Madeira y el colegio profesional.
- Establecimiento y/o revisión de convenios de cooperación con empresas o grupos empresariales de especial relevancia por su conexión con las actividades propias de la profesión cuyo ejercicio es objeto del Título.
- Disponibilidad de una aplicación bien estructurada y de fácil uso para la comisión de evaluación, donde se muestran las evidencias de la implantación del título y del SGC del centro.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Las páginas web deben cumplir los criterios de accesibilidad a los que están sujetos las administraciones públicas. La ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de impulso de la sociedad de la información, recoge que "A partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas de Internet de las Administraciones Públicas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad".
- Actualizar la web del centro con respecto a la información pública del título en cuanto a los siguientes factores:
 - o La memoria facilitada debe ser la vigente del título.
 - o El responsable y/o coordinador del título no coincide con el de la memoria vigente
 - o En la web del título, en la pestaña destinada a exponer la información pública se debe incluir que el título capacita para la profesión regulada de Ingeniero/a Técnico/a Forestal y el perfil de ingreso recomendado como se recoge en la memoria del título.
- Posibilitar el acceso de todos los grupos de interés (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés) a la información referida a las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito.
- Evitar la duplicidad de información en diferentes partes de la web del título (la memoria del título aparece dentro de diferentes secciones) y pestañas en las que la información proporcionada no responde a lo que se espera (Ejemplo: existe una pestaña referida a la prevención de riesgos laborales que conduce a información sobre el Programa Erasmus de Prácticas en empresas).
- Ampliar en la web la información sobre el Trabajo Fin de Grado (temáticas, tutores, tribunales, fechas, etc.)
- Ampliar en la página web los enlaces oportunos que permitan obtener información de ayuda para búsqueda de empleo por los futuros egresados.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

FORTALEZAS DETECTADAS:

- Revisión anual de los planes de estudios de otras universidades internacionales donde se imparte una titulación análoga y la Escuela de Ingeniería Forestal mantiene acuerdos Erasmus.
- Se ha seguido un proceso continuado de mejora en diferentes aspectos de la titulación.
- Se han conseguido avances en las tasas de éxito y rendimiento de los alumnos.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Adaptar la memoria, aprovechando la solicitud de modificaciones, a la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.
- La comisión de evaluación externa contempla las propuestas de mejoras indicadas por el título en su autoinforme de seguimiento anual con el fin de comprobar en años sucesivos su nivel de cumplimiento y el alcance en la mejora del título:
 - o Realización de un documento informativo audiovisual en el que se plasmen las cifras relevantes del sector forestal madera y la importancia económica y social de los estudios del grado.
 - o Realizar un intercambio informativo con otras universidades sobre el desarrollo del mismo título.
 - o Crear un grupo de trabajo de carácter consultivo con el fin de realizar un intercambio de información entre el centro y el entorno profesional.
 - o Realización de una acción de promoción del título enfocada a orientadores y alumnos de centros de enseñanza secundaria y FP.
 - o Preparación de una guía informativa para los estudiantes de nuevo ingreso.
 - o Revisión del esquema de reconocimiento de materias a estudiantes procedentes de FP.
 - o Desarrollar los convenios académicos de cooperación suscritos.
 - o Acción de comunicación a todos los colectivos implicados, incluido el alumnado, en el que se informa de la situación de las tasas de rendimiento, de su evolución y de la conveniencia de mantener el desarrollo progresivo.
 - o Preparar el sistema de recogida de información de inserción de egresados.
 - o Realización de los formatos de encuestas de satisfacción de prácticas curriculares a realizar por alumnos y entidades.
 - o Ampliar en la página web los enlaces oportunos que permitan obtener información de ayuda para búsqueda de empleo por los futuros egresados.
- El autoinforme de seguimiento contiene evidencias de Plan de Mejora. No obstante, deberá profundizarse en su concepción e implementación y mostrar evidencias de que se trata de un proceso sistemático de mejora continua que se apoya en un proceso reflexivo y metodológicamente adecuado. Es recomendable que en aquellas acciones en curso se refleje el grado de avance en el autoinforme de seguimiento.
- Incluir información sobre el grado de ejecución de las propuestas de mejora recogidas en los planes de mejora elaborados por el título en años anteriores.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

1.- Descripción del título

- Indicar el número de plazas que no se han cubierto, analizando el posible motivo y estableciendo las acciones de mejora necesarias.
- Establecer mecanismos de captación de estudiantes para mejorar el número de matriculados en el título. Según los datos aportados por la "Secretaría Xeral de Universidades", la media de estudiantes matriculados (2008/2009 - 2012/2013) no cumple con lo establecido en el "Decreto 222/2011, do 2 de decembro, polo que se regulan as ensinanzas universitarias oficiais no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia".

3.- Competencias

- Evidenciar los mecanismos de consecución y de evaluación de la adquisición de las competencias. Por ejemplo incluir una tabla, dentro de la guía docente de cada asignatura, de las competencias y acciones formativas o metodologías docentes y con los métodos de evaluación correspondientes.
- Incluir en las guías docentes información relativa a qué pruebas de evaluación valoran la adquisición de qué competencias. Se debe avanzar en dicha línea, haciéndola extensiva a todas las asignaturas, como procedimiento de profundización en el proceso de aprendizaje por competencias.

4.- Acceso y admisión de estudiantes

- Comparar el perfil real de ingreso (asignaturas cursadas en bachillerato) con el previsto y analizar la información disponible para detectar desviaciones y observar si tiene influencia en los resultados académicos.

5.- Planificación de las enseñanzas

- Concretar las acciones consideradas como buenas prácticas: "Fomento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturais, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación" (p. 20), especificando cómo se está realizando dicho fomento y con qué resultados objetivos.
- Mejorar la publicidad de los mecanismos de coordinación docente así como los nombres de los coordinadores, no limitando su accesibilidad unicamente a su presencia en la memoria vigente del título convenientemente publicada en la web del centro.
- Aportar información sobre las acciones de movilidad (número de convenios, tipo de los mismos, número de alumnos propios en movilidad, número de alumnos procedentes de otros centros,...).

6.- Personal académico

- Aportar información sobre la participación del profesorado en programas de movilidad (número de participantes, tiempo y lugar de estancia, etc.) y reflexionar sobre ello; si no existe o es baja promover la participación en estos programas.
- Aportar información sobre el nivel de participación y resultados obtenidos en los procesos de evaluación del personal académico (Programa DOCENTIA o similares), así como las iniciativas llevadas a cabo en función de los resultados

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

obtenidos. Analizar la posibilidad de llevar a cabo iniciativas de incentivación de la participación en dichos programas.

- Analizar los recursos humanos actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.

7.- Recursos materiales y servicios

- Analizar los recursos materiales y servicios actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.

8.- Resultados previstos

- Proporcionar información sobre la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción.
- Publicar los resultados académicos de la titulación, particularmente los contemplados en la memoria vigente del título, así como su evolución, más allá de la mera comunicación a los colectivos implicados mediante una simple reunión con sus representantes.
- Establecer medidas para reducir la tasa de abandono: 33%.
- Comparar los resultados académicos con los de titulaciones similares en otras universidades a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
- Explicar cuáles son las acciones llevadas a cabo por el título cuándo se obtienen resultados negativos en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

9.- Sistema de garantía de la calidad

- Profundizar en la implantación del SGC, así como en la publicación de sus criterios, resultados y evidencias de control.
- Informar si se han recibido quejas, reclamaciones o sugerencias y, si es el caso, cuál ha sido el efecto de ellas.

3.- ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

- En general, han sido atendidas y resueltas las recomendaciones señaladas en el informe final de verificación (21/06/2010).
- En general, han sido atendidas y resueltas las recomendaciones señaladas en el informe final de seguimiento de ACSUG (20/07/2012).

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2014

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA

